

Fecha: 26-03-2024
Medio: El Lector
Supl. : El Lector
Tipo: Noticia general
Título: Advierten que las pymes serían afectadas con la llegada de la Ley de las 40 horas

Pág. : 11
Cm2: 298,3
VPE: \$ 146.188

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Advierten que las pymes serían afectadas con la llegada de la Ley de las 40 horas

“El principal impacto estará en las relaciones laborales que se van a plantear en las pequeñas y medianas empresas, porque existe cercanía con los trabajadores y mayor requerimiento de trabajo directo”, indicó el académico de la UTalca, Rodrigo Palomo Vélez.

La Ley de las 40 horas marca un hito en el ámbito laboral chileno y su puesta en vigencia -prevista para el 26 de abril- contempla una serie de medidas a favor de las necesidades de los trabajadores.

“Esta normativa tiene un triple propósito. Reducir el tiempo de la jornada de trabajo semanal de 45 a 40 horas, nuevas disposiciones vinculadas al control de asistencia y la introducción

de fórmulas de flexibilidad para distribuir el tiempo de trabajo”, señaló el profesor de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, Rodrigo Palomo Vélez.

Al ser consultado sobre la reducción de jornada destacó que, “es algo anhelado por los trabajadores y que va en la línea con lo que la Organización Internacional del trabajo (OIT)

ha planteado. Como suele ocurrir con las reducciones de jornada, disminuirá hasta que, en 5 años, tengamos esas 40 horas y con un ámbito de aplicación limitado a los trabajadores de empresas privadas. La ley optó por la gradualidad temporal, lo cual me parece atinado”.

Sin embargo, el académico advirtió que el principal impacto de esa medida la sentirán las pequeñas y

medianas empresas, “ya que tienen mayor cercanía con los trabajadores y requerimientos de trabajo directo. Entonces, hay que tener ojo de que no se den abusos”.

Control de asistencia y flexibilidad

Otro de los cambios relevantes que contempla la normativa está en el artículo 22, que es una norma que permite que ciertos trabajadores no queden so-

metidos a control de asistencia, especialmente gerentes y subgerentes. “No obstante, se ha abusado de esa categoría al incorporar a muchos trabajadores que en realidad no están en esa condición”, explicó el académico, quien además es investigador del Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Centrass) de la citada casa de estudios.